

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ANEXO DE CONTRATO

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR

Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

N° INT. FMM-0612-1-2016

En Santiago, a **16 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N° 81.698.900-0, representada legalmente por **MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL**, cédula de identidad N° 10.538.091-7, ambas con domicilio para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago, en adelante "el proveedor" o "la institución", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **18 de julio de 2016**, las partes celebraron un "contrato de prestación de servicios", para el levantamiento de información a nivel nacional y regional del estudio de Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R) 2016, de acuerdo a lo especificado en el contrato, Bases de Licitación y sus anexos, que forman parte del contrato para todos los efectos legales y contractuales.

Durante la ejecución de este contrato ha surgido la necesidad de modificar el plazo convenido, respecto de la entrega de la totalidad de las evaluaciones aplicadas (hoja de respuesta con su correspondiente Ficha de Caso y la Ficha de la Muestra detallada en la Base Técnica), correspondiente a la cláusula quinta número 3 del contrato señalado, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN**

1. **MODIFICACIÓN PLAZO.** Fundación Integra acuerda con el proveedor prorrogar la fecha de entrega de los servicios indicados en cláusula quinta número 3 del contrato original para el día **30 de noviembre de 2016**.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y dos en poder del proveedor.



*María Loreto Massanés Vogel*

**MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
CHILES

*Oriele Rosel Carrillo*

**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

